

# GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS: EL MODELO DE LA IGUALDAD EN LA DIFERENCIA

**Ángela Aparisi Miralles**

Catedrática de Filosofía del Derecho

Universidad de Navarra

España

## **Resumen**

A lo largo de la historia se han ido sucediendo diferentes modelos de relación entre sexo y género, no solo en sentido diacrónico, sino también sincrónico, ya que han coexistido simultáneamente, y aun lo hacen en la actualidad. Algunos de ellos han llevado a cabo contribuciones muy significativas en el ámbito de la igualdad y los derechos humanos. No obstante, uno de los retos aun pendientes es articular adecuadamente las categorías de la igualdad y la diferencia, sin desequilibrar la balanza, bien en favor de una o de otra. El objetivo de este trabajo es contribuir a afrontar a dicho reto desde la perspectiva del denominado modelo de la igualdad en la diferencia.

## **1. Introducción**

El recurso al término “género” no es algo novedoso. Se trata de una expresión polisémica que, desde antiguo, ha tenido diversos significados, y se ha empleado en diferentes ámbitos, como la lingüística, el teatro, la escritura, la pintura o la biología. El Diccionario de la Real Academia Española lo define como la “clase a la que pertenece un nombre sustantivo o un pronombre por el hecho de concertar con él una forma y, generalmente solo una, de la flexión del adjetivo y del pronombre. En las lenguas indoeuropeas estas formas son tres en determinados adjetivos y pronombres: masculina, femenina y neutra”<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Diccionario de la Real Academia Española, [Publicación en línea] <<http://buscon.rae.es/draeI/>>

También se ha utilizado para designar la diferencia biológica de los sexos y la totalidad de la especie humana (el género humano).

A partir de los años sesenta del siglo pasado, la expresión género comenzó a tener un nuevo uso. Al hacerse visible la situación diferencial de las mujeres frente a los varones en la sociedad, se recurrió a ella para poner en evidencia que, en los roles femenino y masculino, existen unos elementos estables y propios de la estructura humana, y otros que dependen de los cambios históricos y de los usos sociales. En este contexto, con el empleo de la expresión género se quiso significar que la realidad integral del ser humano supera la biología, en el sentido de que, en la conformación y desarrollo de la identidad sexual, poseen también mucha importancia la educación, la cultura y la libertad. Estos factores influyen, a su vez, en el papel o rol que asume una persona en su desenvolvimiento social. Dicho rol se manifiesta en actitudes, patrones de comportamiento y atributos de la personalidad mediados, principalmente, por el contexto histórico-cultural en el que cada ser humano se desarrolla<sup>2</sup>.

Considerados de este modo, el sexo y el género serían dos dimensiones complementarias, que confluyen en una misma realidad: la identidad sexual del ser humano. Un aspecto es innato y biológico -el sexo-, y remite al dato empírico, -o “recibido”-, de la dualidad biológica varón/mujer. El otro es cultural -el género-<sup>3</sup>, y conduce a una representación psicológico-simbólica, a una construcción histórica y antropológico-cultural, con los condicionamientos sociales que ello conlleva. Interesa hacer notar que, en esta línea argumental, ambas dimensiones no se presentan como antagónicas o excluyentes, sino como complementarias. Se trata, por ello, de aspectos que, en un desarrollo equilibrado de la persona, están llamados a integrarse armónicamente<sup>4</sup>.

---

(Consulta: 27/07/2019). Por otra parte, la definición del vocablo sexo, remite a “la condición orgánica, masculina o femenina”.

<sup>2</sup> Cfr. Aparisi, A., “Ideología de género: de la naturaleza a la cultura”, *Persona y Derecho*, nº 61, 2009, pág. 170.

<sup>3</sup> Cfr. Zuanazzi, G., *L'età ambigua. Paradossi, risorse e turbamenti dell'adolescenza*, Brescia, La Scuola, 1995, págs. 81-82, nota nº 59.

<sup>4</sup> Cfr. Aparisi, A., “Aproximación a las consecuencias sociales y jurídicas de la ‘ideología de género’”, *Matrimonio, Familia, Vida. Homenaje al profesor Dr. Augusto Sarmiento*, Eunsa, Pamplona, 2011, pág. 305.

Esta distinción entre lo biológico y lo cultural, en cuanto a la identidad sexual se refiere, ha tenido resultados muy positivos en diversos ámbitos. En concreto, ya se ha señalado que en los análisis sociológicos y antropológicos ha permitido dar visibilidad a una realidad anteriormente oculta: la desigual situación de las mujeres frente a los varones en la sociedad. De este modo, se ha podido constatar que muy diversas costumbres y roles sociales frecuentemente asignados, de manera mecánica, en razón del sexo biológico, no dependen realmente de él, sino de otros factores, como los históricos, culturales, económicos...

Sin embargo, desde hace algunos años, el término género ha evolucionado, en su uso antropológico, hacia posiciones más radicales y ambiguas. Ello se advierte, de una manera muy clara, en las teorías de género elaboradas en algunos de los programas de *Gender Studies*, especialmente en el ámbito anglosajón. Como ya se ha indicado, la palabra género presuponía, inicialmente, la base biológica de la diferencia sexuada. Sin embargo, dichos estudios han tendido a suplantarse dicha biología, hasta llegar a ignorarla o abolirla. Llegamos así a la denominada teoría postfeminista de género, también denominada ideología de género<sup>5</sup>. Su rasgo más importante es la disociación entre las categorías de sexo (biología) y género (cultura, libertad). Desde esta perspectiva, el género se caracteriza, fundamentalmente, por su autonomía con respecto al dato biológico, por su elaboración al margen de todo presupuesto empírico o natural<sup>6</sup>. Se sostiene así que cualquier diferencia entre varón y mujer responde, íntegramente, al proceso de socialización e inculturación. En esta línea y, en general, muchas propuestas del postfeminismo de género parten de la defensa de la absoluta irrelevancia del sexo biológico en el ámbito personal, social e, incluso, jurídico. Por el contrario, exaltan la categoría del género, considerado como un dato convencionalmente elaborado y, en cualquier caso, dependiente de la autonomía individual. En consecuencia, en este segundo contexto, sexo y género ya no son dimensiones complementarias, sino disociadas. Encontramos, de este modo, un enfrentamiento entre naturaleza -entendida en sentido biológico u ontológico-, y cultura; o, más bien, una aniquilación de la primera en

---

<sup>5</sup> Para un desarrollo más amplio de este tema puede consultarse el trabajo Aparisi, A., "Ideología de género: de la naturaleza a la cultura", op. cit.

<sup>6</sup> En este contexto, se emplea el término natural en su acepción científico-positiva.

beneficio de la segunda. En definitiva, el género, entendido en este segundo sentido, tiende a anular al sexo en todos los ámbitos de la vida personal y social<sup>7</sup>.

Ciertamente, si consideramos que el único factor determinante de la identidad sexual humana es la biología, caemos en un determinismo cerrado a la realidad. De hecho, esta visión se ha utilizado, históricamente, para imponer injustas discriminaciones a la mujer. Evidentemente, la biología no puede marcar un “destino ciego” o un rol social inamovible, ni para varones ni para mujeres. Por el contrario, la cultura y la libertad poseen un importante papel en la configuración de los roles femenino y masculino en la sociedad. Sin embargo, el postfeminismo de género se sitúa en el extremo opuesto del biologicismo, radicalizando el componente cultural y la autonomía de la voluntad, considerándolos, en definitiva, como los únicos factores constitutivos de la identidad sexual. Por ello, como veremos más adelante, si el modelo biologicista o patriarcal (que defiende una subordinación “natural” de la mujer al varón) es justamente denigrado por esencialista o naturalista, el postfeminismo de género puede ser tachado también de reduccionista o “culturalista”, en cuanto que ignora que el ser humano es también su cuerpo, su realidad biológica.

## **2. Modelos de relación sexo-género**

Para entender mejor el contexto en el que se inserta el debate actual, puede resultar útil exponer, de manera tipográfica y esquemática, los modelos de relación sexo-género que se han sucedido a lo largo de la historia. El estudio de estas categorías nos permite distinguir, al menos, seis modelos: el de la subordinación, los primeros movimientos por la igualdad, el igualitarista, el pensamiento de la diferencia, el postfeminismo de género y la propuesta del modelo de la igualdad en la diferencia<sup>8</sup>.

a) El primer modelo, el de la subordinación, se caracteriza por la desigualdad entre varón y mujer. Se entiende que el sexo biológico determina el género, es decir, las funciones o roles que la persona debe desempeñar en la sociedad. Por otro lado, ésta se presenta

---

<sup>7</sup> Palazzani, L., *Identità di genere? Dalla differenza alla in-differenza sessuale nel diritto*, Edizioni San Paolo, Milano, 2008, págs. 31 y ss.

<sup>8</sup> Elosegui, M., “Tres diversos modelos filosóficos sobre la relación entre sexo y género”, *Persona y Género*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor, 2011.

dividida en dos espacios: el público y el privado, teniendo primacía el primero sobre el segundo. La actividad de la mujer se limita al espacio privado, fundamentalmente a la crianza de los hijos y a las labores domésticas. Al varón le corresponde la actividad pública: la política, la economía, la cultura, la guerra, etc.

De esta manera, se conforman los estereotipos clásicos, en los que el espacio social se asigna, directamente, por el hecho de ser varón o mujer, atribuyendo a la biología la justificación para el desempeño de unas funciones determinadas dentro de la sociedad. Se cae así en un reduccionismo biologicista, base del denominado sistema patriarcal. Estos estereotipos rigieron, en general, las relaciones entre los sexos durante toda la Edad Antigua, serán menos rígidos en la Edad Media, y se tornarán categóricos en la Modernidad<sup>9</sup>.

b)Frente a esta situación, en las culturas de raíces cristianas, surgieron los primeros movimientos por la igualdad. Dichos movimientos contribuyeron a reconocer como tal, y a mejorar, la situación de discriminación que las mujeres han sufrido a lo largo de la historia. Lograron así cambios sociales muy positivos. Entre los más fundamentales podemos destacar el acceso a la educación superior y, junto a él, el derecho al voto y a una mayor igualdad en los ámbitos familiar, político, laboral, jurídico, económico, etc. Su perenne valor radica, por ello, en la valiente defensa de la igualdad de derechos entre todos los seres humanos, ya sean varones o mujeres.

c)En este marco de lucha por la igualdad, se produjo, con el tiempo, una derivación hacia un modo específico de entender las relaciones varón-mujer que, posteriormente, se designará como modelo igualitarista. Dicho modelo presenta importantes avances, pero también dificultades. La fundamental es que, para defender la igualdad, se tiende a negar cualquier diferencia entre varón y mujer. Se tiende así a un doble error:

- la identificación de la subordinación, propia de la cultura patriarcal<sup>10</sup>, con la diferencia. Subordinación y diferencia se consideran inexorablemente unidas, entendiéndose que, al

---

<sup>9</sup> Aparisi, A., Castilla de Cortázar, B., Miranda, M., *Los Discursos sobre el género: algunas influencias en el ordenamiento jurídico español*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017, págs. 26 y ss.

<sup>10</sup> Cfr. Amorós, C., *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Anthropos, Barcelona, 1991.

admitir que las mujeres son distintas a los varones, se acepta su inferioridad y subordinación (lo cual es realmente un prejuicio propio del biologicismo).

- ello, a su vez, tiene como consecuencia la confusión entre igualdad de derechos e igualitarismo<sup>11</sup>.

Por ello, de manera progresiva, el modelo igualitarista entró en conflicto con quienes defendían la existencia de cualquier tipo de diferencia entre el varón y la mujer. Dicha diferencia era siempre considerada -y aún, muchas veces, lo es-, como esencialista y determinista<sup>12</sup>. De ahí que, en este contexto se tendió a suprimir cualquier referencia o constancia de la dualidad biológica varón-mujer.

Existe bastante unanimidad en entender que los presupuestos básicos del modelo igualitarista<sup>13</sup> se encuentran en Simone de Beauvoir (1908-1986). En su obra *El Segundo Sexo* (1949)<sup>14</sup>, Simone estableció las bases sobre las que posteriormente se construiría una nueva forma de entender la identidad sexual humana<sup>15</sup>. Beauvoir enunció su conocida afirmación “La mujer no nace, se hace”<sup>16</sup>. Sin llegar, posiblemente, a imaginar las consecuencias de sus palabras, Simone planteó un nuevo modo de concebir la identidad sexual humana, en el que, como ya se ha indicado, sexo y género llegarán a entenderse como esferas independientes.

---

<sup>11</sup> Cfr. Ballesteros, J., *Postmodernidad: decadencia o resistencia*, Técnos, Madrid, 2000; Aparisi, A., “Ideología de género: de la naturaleza a la cultura”, op. cit.

<sup>12</sup> Cfr. Nubiola, J., “Esencialismo, diferencia sexual y lenguaje”, *Humanitas*, n. XXIII, 2000, págs. 155-187; Álvarez, L. et al., *Estudios sobre la sexualidad en el pensamiento contemporáneo*, Instituto de Ciencias para la Familia, Universidad de Navarra, Pamplona, 2002, págs. 353-390.

<sup>13</sup> Sobre el origen histórico del postfeminismo de género y sus rasgos más destacados, vid., entre otros, Aparisi, A; Castilla de Cortázar, B; Miranda, M., *Los Discursos sobre el Género: algunas consecuencias en el ordenamiento jurídico español*, op. cit., págs. 117 y ss.

<sup>14</sup> De Beauvoir, S., *El Segundo Sexo* (trad. Palant P.), Tomo II, Siglo Veinte, Buenos Aires, 1962.

<sup>15</sup> González, A.M., “Gender Identities in a Globalized World”, *Gender Identities in a Globalized World*, Humanity Books, New York, 2008, pág. 17.

<sup>16</sup> De Beauvoir, S., *El Segundo Sexo*, op. cit., pág. 13.

d) Pronto comenzaron a surgir voces críticas contra el modelo igualitarista, acusándolo de “asimilacionista”<sup>17</sup>. De acuerdo con María Elósegui, cuando se separan sexo y género, la igualdad se entiende “como una equiparación varón-mujer en términos asimilacionistas. La mujer puede identificarse con el varón porque se considera que no existe nada previamente dado en su identidad, no hay ninguna diferencia entre varón y mujer, ni siquiera biológica. Se defiende una identidad en las funciones sociales, todas son absolutamente intercambiables, porque hombre y mujer son idénticos. La consecuencia es que la legislación no debe hacer ninguna distinción basada en la diferencia sexual, ya que se parte de que esta no existe. La igualdad significa en este caso homogeneidad”<sup>18</sup>.

Dicha crítica al igualitarismo potenció, en contrapartida, la búsqueda de la diferencia. En palabras de Elisabeth Badinter, “desde finales de los años 80 asistimos en todas partes a un inmenso clamor a favor del derecho de la diferencia. Esta nueva demanda, reclamada por todas las minorías, por todas las comunidades y por los mismos individuos, se ha convertido en el nuevo campo de batalla de muchas feministas. Según ellas, los derechos de la femineidad están amenazados. Las mujeres virilizadas estarían abandonando, sin saberlo, su identidad, sus libertades y sus valores, respondiendo con valor contra las ‘democracias unisexo y matricidas’. Se llegó incluso a hablar de *ginocidio*. La horrible indeterminación de los sexos y de los géneros volvió a aflorar (...) se temía el género único, el masculino por definición, y la desestabilización del dualismo de géneros”<sup>19</sup>.

En este contexto, corresponde a Luce Irigaray la iniciativa de plantear en Francia la cuestión de la dualidad<sup>20</sup>, dando paso al llamado feminismo de la diferencia<sup>21</sup>. La filosofía de la diferencia se ha cultivado también en Italia, fundamentalmente en torno al círculo

---

<sup>17</sup> Vid. Aparisi, A., Castilla de Cortázar, B., Miranda, M., *Los Discursos sobre el género: algunas influencias en el ordenamiento jurídico español*, op. cit., págs. 105 y ss.

<sup>18</sup> Elósegui, M., *Diez temas de género*, Ediciones Internacionales Universitarias, Madrid, 2011, págs. 55-56.

<sup>19</sup> Badinter, E., *Por mal camino*, Alianza, Madrid, 2004, pág. 53.

<sup>20</sup> Cfr. Irigaray, L., *Ser dos*, Paidós, Barcelona, 1998.

<sup>21</sup> Cfr. Irigaray, L., *Éthique de la différence sexuelle*, op. cit.; *Le Temps de la différence*, Boblio-Essais, Paris, 1989; *Yo, tú, nosotras*, Cátedra, Madrid, 1992.

de la Librería de Mujeres de Milán. En este ambiente destacan, entre otras, las contribuciones de Luisa Murano<sup>22</sup>.

Para afirmar la identidad femenina se ha ensayado el camino de postular lo peculiar, sobre todo la maternidad, de señalar los valores de la feminidad y de potenciarlos<sup>23</sup>. Silvina Álvarez apunta que en los años 80 comenzaron “los estudios sobre la maternidad, la sensibilidad femenina y el punto de vista de las mujeres. El enfoque eminentemente político del feminismo radical fue sustituido por un análisis psicológico más atento a los vínculos sociales y culturales, que marcan la forma en que las mujeres se relacionan. Esta nueva perspectiva dio lugar al feminismo cultural, que se presenta como la antesala de otra vertiente que, a partir de entonces, comienza a delinearse: los estudios sobre la diferencia”<sup>24</sup>. Son notables la defensa que hacen de la maternidad Rich<sup>25</sup> o Sylviane Agacinski<sup>26</sup>. Ciertamente, y gracias a lo hecho en este sentido, lo femenino tiene hoy intelectualmente bastante prestigio.

Para el feminismo de la diferencia, la experiencia fundamental de ser mujer es precisamente la de nacer con un cuerpo sexuado y, principalmente, el poseer la capacidad de procrear<sup>27</sup>. Por ello, se insiste en la importancia de la calidad en las relaciones interpersonales, de los sentimientos y, especialmente, en la actitud de cuidado. Por ello, una de las versiones más difundidas de este feminismo es el denominado modelo “maternal”.

Estas nuevas feministas comprendieron que el objetivo de su lucha por el derecho no es el reconocimiento de un “derecho igual”, sino de un “derecho especial”, de un “derecho a la diferencia”, que tenga en cuenta la diversidad entre los individuos, y que asuma,

---

<sup>22</sup> Cfr. Murano, L., *El orden simbólico de la madre*, Horas y Horas, Madrid, 1994.

<sup>23</sup> Ballesteros, J., *Postmodernidad: decadencia o resistencia*, op. cit.

<sup>24</sup> Álvarez, S., “Feminismo liberal, radical y socialista”, *Feminismos debates teóricos contemporáneos*, Alianza, Madrid, 2001, pág. 113.

<sup>25</sup> Cfr. Rich, A., *Nacemos de mujer. La maternidad como experiencia e institución*, Madrid, Cátedra, 1996.

<sup>26</sup> Cfr. Agacinski, S., *Política de sexos* (trad. Subirats, H., y Baiges, M.), Santillana, Madrid, 1998.

<sup>27</sup> Aparisi, A., Castilla de Cortázar, B., Miranda, M., *Los Discursos sobre el género: algunas influencias en el ordenamiento jurídico español*, op. cit., pág. 107.



principalmente, la diferencia sexual. Lo que se reivindica, en definitiva, es el “derecho a la diferencia entre los sexos”<sup>28</sup>.

Este nuevo enfoque sostuvo que, entre los sexos, existen diferencias, tanto biológicas como culturales. En consecuencia, la estricta división del trabajo, y de las funciones en la familia y en la sociedad, obedecerían a dicha diferencia, a la importancia de la relación madre-hijo y de la complementariedad de la pareja. Para Bock, las mujeres que “insistían en que la maternidad es una función social y no meramente fisiológica privada o individual, desafiaban la dicotomía cultural tradicional entre la esfera de lo privado/personal y la de lo público/político, y luchaban por una nueva visión de su relación, no solo con respecto a la sociedad extra doméstica, sino también con respecto al hogar y la maternidad (...)”<sup>29</sup>.

Ciertamente, el modelo de la diferencia ha aportado mucha riqueza a los discursos de género, a la cultura y al derecho. Sin embargo, también hay aspectos rechazables en esta visión. Se trata de un tema muy complejo y difícil de resumir en unas líneas. No obstante, podría afirmarse que lo cuestionable no es el pensamiento en sí, sino la radicalización feminista a la que, en ocasiones, ha conducido este enfoque, a la exaltación unilateral de lo femenino<sup>30</sup>. Por otro lado, el feminismo de la diferencia corre el riesgo de entender al varón como un ser *irredento*, condenado a guiarse exclusivamente por criterios individualistas, de poder y de competitividad. Tiene el peligro, por ello, de caer en un error: el de atribuir al género masculino, como si fueran su “esencia”, los caracteres y modos de construir la realidad que a éste le había asignado el pensamiento moderno.

e) Como ya se ha indicado, un sector importante del igualitarismo ha evolucionado en las últimas décadas hacia el denominado postfeminismo de género o ideología de género. Su

---

<sup>28</sup> Ibid.

<sup>29</sup> Bock, G., “Pobreza femenina, derechos de las madres y Estados del bienestar (1890-1950)”, *Historia de las mujeres en Occidente* (trad. Galmarini, M.A.), Tomo IV, Taurus, Madrid, 1991, pág. 413.

<sup>30</sup> Scoltsar, P.W., “Do feminist ethics counter feminista aims?”, *Explorations in feminist ethics*, Indiana University Press, Bloomington, 1992; Allen, J., “Motherhood: the annihilation of women”, *Mothering: essays in feminist theory*, Rowman & Allanheld, 1984; Gilligan, K., “On “In a different voice”: an interdisciplinary Forum”, *Signs*, 11, 1986.

punto de partida es la pretensión de abolir, de raíz, el sistema patriarcal. Como sabemos, dicha característica es compartida también por el igualitarismo y por el feminismo de la diferencia. Sin embargo, el postfeminismo de género da un paso adelante: entiende que las desigualdades que padecen las mujeres, traducidas en términos de subordinación, solo desaparecerán en la medida en que ya no se hable de mujeres y de varones, sino de seres indiferenciados o neutros que, sin tener en cuenta los aspectos biológicos, adopten en su vida el rol que libremente deseen desempeñar<sup>31</sup>.

En las últimas décadas, las posiciones se han llevado hasta el extremo, en un intento de erradicar cualquier presupuesto objetivo en la identidad sexual humana<sup>32</sup>. Dichas líneas argumentales llegan a defender la irrelevancia, e indiferencia, no sólo del sexo biológico, sino también del género, sosteniendo una noción de identidad sexual deconstruible y reconstruible, social e individualmente. Por esta vía se llega a la denominada *Queer theory* de Judith Butler<sup>33</sup>, las tesis de Jane Flax<sup>34</sup> o a la teoría del *cyborg* de Donna Haraway<sup>35</sup>.

En su obra *Gender Trouble*, Butler realiza una crítica a los pilares sobre los que se apoya el feminismo como movimiento político<sup>36</sup>. La autora cuestiona, especialmente, la presunta universalidad del patriarcado, y pone en duda la categoría “mujeres”, como

---

<sup>31</sup> Ann Ferguson, afirma que: “With the elimination of sex roles, and the disappearance, in an overpopulated world, of any biological need for sex to be associated with procreation, there would be no reason why such a society could not transcend sexual gender. It would no longer matter what biological sex individuals had. Love relationships, and the sexual relationships developing out of them, would be based on the individual meshing together of androgynous human beings”. Ferguson, A., *Sexual Democracy: Women, Oppression, and Revolution*, Westview Press, Boulder, 1991, pág. 207.

<sup>32</sup> Cfr. Palazzani, L., *Identità di genere? Dalla differenza alla in-differenza sessuale nel diritto*, San Paolo, Milano, 2008, págs. 31 y ss.

<sup>33</sup> Butler, J., *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad* (trad. Muñoz, M.A.), Paidós, Barcelona, 2007.

<sup>34</sup> Flax, J., *Thinking Fragments. Psychoanalysis, Feminism and Postmodernism in the Contemporary West*, University of California Press, Berkeley-Los Angeles, 1990.

<sup>35</sup> Haraway, D., *Primate Visions: Gender, Race and Nature in the World of Modern Science*, Routledge, New York-London, 1989; Haraway, D., “A Cyborg Manifiesto: Science, Technology, and Socialist-Feminism in the Late Century”, *Simians, Cyborgs, and Women*, Routledge, New York, 1991.

<sup>36</sup> Aparisi, A., Castilla de Cortázar, B., Miranda, M., *Los Discursos sobre el género: algunas influencias en el ordenamiento jurídico español*, op. cit., págs. 196-197.

sujeto del feminismo<sup>37</sup>. Asimismo, considera que la política feminista debe ser renovada, por medio de un replanteamiento radical de las construcciones ontológicas de la identidad. Esto se logrará en la medida en que se eliminen las categorías estables de género. En palabras de Butler, si “una noción estable de género ya no es la premisa principal de la política feminista, quizás ahora necesitemos una nueva política feminista para combatir las reificaciones mismas de género e identidad, que sostenga que la construcción variable de la identidad es un requisito metodológico y normativo, además de una meta política”<sup>38</sup>.

Butler adoptó la terminología de la deconstrucción derridiana, en un intento por deconstruir el género. Su primer paso consistiría en la destrucción del patriarcado, de los roles sociales, la religión, las tradiciones, la educación, la política, etc. Las feministas de género “están interesadas en deconstruir, entre otras cosas el lenguaje, las relaciones de familia, la reproducción, la sexualidad, el trabajo, la religión, el gobierno y, en general, la cultura. La diferencia se debe evitar, si no eliminar. Si se construye una identidad de género, será flexible y podrá cambiar siempre”<sup>39</sup>. En este sentido, se puede considerar a Butler como una clara representante del llamado postfeminismo de género.

Cuando Butler se refiere a la supuesta categoría “mujeres”, realiza un análisis sobre el sexo y el género. Merece la pena, leer, directamente, las palabras de la autora respecto a esta cuestión: “Si el género es los significados culturales que acepta el cuerpo sexuado, entonces no puede afirmarse que un género únicamente sea producto de un sexo. Llevada hasta su límite lógico, la distinción sexo/género muestra una discontinuidad radical entre cuerpos sexuados y géneros culturalmente contruidos. Si por el momento presuponemos la estabilidad del sexo binario, no está claro que la construcción de ‘hombres’ dará como resultado únicamente cuerpos masculinos o que las ‘mujeres’ interpreten sólo cuerpos femeninos. Además, aunque los sexos parezcan ser claramente binarios en su morfología y constitución (lo que tendrá que ponerse en duda), no hay ningún motivo para creer que también los géneros seguirán siendo sólo dos. La hipótesis de un sistema binario de géneros sostiene de manera implícita la idea de una relación mimética entre género y

---

<sup>37</sup> Butler, J., *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*, op. cit., pág. 50.

<sup>38</sup> *Ibid.*, pág. 53.

<sup>39</sup> Vollmer de Coles, B., “Nuevas definiciones de género”, *Lexicón: Términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas*”, Palabra, Madrid, 2004, pág. 796.

sexo, en la cual el género refleja al sexo o, de lo contrario está limitado por él. Cuando la condición construida del género se teoriza como algo completamente independiente del sexo, el género mismo pasa a ser un artificio ambiguo y libre de ataduras, con el resultado de que *hombre y masculino* pueden significar tanto un cuerpo de mujer como uno de hombre, y *mujer y femenino* tanto uno de hombre como uno de mujer”<sup>40</sup>.

Podríamos afirmar que actualmente conviven el modelo igualitarista, con sus desarrollos a través del postfeminismo de género, y los feminismos de la diferencia. Cada modelo posee sus pros y sus contras, aparentemente irreconciliables, aunque no tendría por qué ser así. En palabras de Camps “adherirse al discurso de la diferencia no debería significar dejar de proclamar la igualdad de derechos; y adherirse al discurso de la igualdad, no debería implicar una propuesta de simple imitación y repetición de lo masculino”. Para esta autora, “el discurso de la mujer debería ser no sólo igual al varón, sino original, innovador y distinto con respecto a él”. Reconoce que “empeñarse en imitar los papeles masculinos quizá no sea la mejor opción”, y propone que la nueva andadura del feminismo debería ser menos reivindicativa y más creativa<sup>41</sup>.

Por su parte, Badinter consigue llegar al núcleo de la cuestión, al plantear que, para conocer la propia identidad, es necesario saber dónde está la diferencia entre varón y mujer, más allá de concretos desarrollos culturales. En esta línea, propone cuestionar la identificación entre diferencia y subordinación. Constata que la complementariedad - consecuencia de la diferencia- parece propia de la humanidad, mientras que la supremacía masculina es una forma, entre otras, de vivir esa complementariedad. Por ello, hay que plantear que diferencia y dominación son un binomio que no necesariamente ha de ir unido<sup>42</sup>. Este es, indudablemente, el núcleo del problema. Por ello, su resolución podría constituir el inicio del camino. En realidad, el verdadero reto se encuentra precisamente aquí: en conseguir ese equilibrio entre igualdad y diferencia, adoptando los mejores logros de cada modelo y detectando sus falacias o problemas.

---

<sup>40</sup> Butler, J., *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*, op. cit., págs. 53-54.

<sup>41</sup> Cfr. Camps, V., “El genio de la mujer”, *Virtudes públicas*, Madrid, Espasa-Calpe, 1990, págs. 142-143.

<sup>42</sup> Badinter, E., *Por mal camino*, op. cit., pág. 11-12.

En este complejo contexto surge la propuesta del modelo de la igualdad en la diferencia, también denominado de la reciprocidad, complementariedad y corresponsabilidad, siendo, ésta última, la dimensión operativa de la complementariedad biológica, psicológica y ontológica. A dicha propuesta a nos referiremos en el epígrafe siguiente

### **3.A la búsqueda de un nuevo modelo: la igualdad en la diferencia**

Como ya se ha indicado, el modelo de la igualdad en la diferencia pretende superar la dicotomía, aparentemente irresoluble, entre igualdad y diferencia, intentando hacer compatibles ambos valores. No obstante, es aún una tarea pendiente de la antropología filosófica el sentar las bases de este modelo -fundamentalmente, explicar cómo se articula el género con la estructura personal, es decir, desarrollar el enclave personal y relacional de la condición sexuada-, con objeto de conocer mejor la identidad personal y sus implicaciones en las relaciones familiares y sociales.

¿Cómo debería ser, entonces, un modelo de género que fuera acorde con la dignidad humana, la dignidad de las mujeres, pero también de los varones, de los niños y de los ancianos? Según algunas propuestas, en el contexto de una realización plural, pues la cultura no tiene por qué destruir la variedad, se podrían resumir sus rasgos básicos en estos cuatro puntos<sup>43</sup>:

- a) Relación, aunque no identificación, entre sexo-género
- b) Afirmación conjunta de la igualdad y la diferencia
- c) Valoración de la diferencia como un factor de riqueza humana. Importancia de la maternidad y la paternidad en la conformación de una familia.
- d) Complementariedad, reciprocidad y corresponsabilidad entre varones y mujeres.
- e) Presencia de varones y mujeres en el ámbito privado y público.

En los párrafos siguientes vamos a referirnos brevemente a los rasgos b), d) y e)

---

<sup>43</sup> Aparisi, A., Castilla de Cortázar, B., Miranda, M., *Los Discursos sobre el género: algunas influencias en el ordenamiento jurídico español*, op. cit., pág. 327 y ss.

### 3.1. *Afirmación conjunta de la igualdad y la diferencia*

Para avanzar en su desarrollo, el modelo de la igualdad en la diferencia se plantea, en primer lugar, el reto de profundizar, desde diversas perspectivas, las categorías de la igualdad y la diferencia varón-mujer. Se trata de evitar caer en los errores, tanto del modelo subordinacionista, como del igualitarismo. Ambos son excesos en los que han incidido quienes han desequilibrado la balanza a favor de la diferencia o, por el contrario, de la igualdad<sup>44</sup>.

#### 3.1.1. Igualdad varón mujer

Este modelo parte de la igual condición de personas del varón y la mujer y, en consecuencia, de su igual dignidad y derechos. Ambos participan de una misma naturaleza y tienen una misión conjunta: la familia y la cultura. En consecuencia, están llamados, de igual manera, a ser protagonistas de un progreso equilibrado y justo, que promueva la armonía y la felicidad<sup>45</sup>. En este contexto, podemos apuntar dos elementos estructurales comunes a hombres y mujeres: a) su dignidad intrínseca; b) su carácter relacional.

a) Como es bien conocido, el principio de la dignidad humana implica que todo ser humano, varón y mujer, poseen una excelencia o eminencia ontológica, una superioridad en el *ser* frente al resto de la naturaleza. Podríamos afirmar que ambos se sitúan en *otro orden del ser*. No son sólo animales de una especie superior, sino que pertenecen a otro orden, más eminente o excelente, en razón de lo cual merecen ser considerados personas<sup>46</sup>. Esta es la base imprescindible para el reconocimiento de iguales derechos humanos. En este sentido, señala Spaemann que los derechos humanos “se deben

---

<sup>44</sup> Vid. Castilla de Cortázar, B., “Lo masculino y lo femenino en el siglo XXI”, *Por un feminismo de la complementariedad. Nuevas perspectivas para la familia y el trabajo*, Eunsa, Pamplona, 2002, pág. 24; Castilla de Cortázar, B., *La complementariedad varón-mujer. Nuevas hipótesis*, 2ª edición, Rialp, Madrid, 1996.

<sup>45</sup> Esta sería la interpretación más adecuada del libro del Génesis 1, 26-31 cuando, después de ser bendecidos por Dios, se asigna, tanto al varón como a la mujer, una doble y complementaria misión: “Creced, multiplicaos, llenad la tierra y dominadla”.

<sup>46</sup> Hervada, J., “Los derechos inherentes a la dignidad de la persona humana”, en *Humana Iura*, 1, 1991, págs. 361-362.

reconocer para todo ser que descienda del hombre y a partir del primer momento de su existencia natural, sin que sea lícito añadir cualquier criterio adicional”<sup>47</sup>.

b) El segundo elemento estructural, que sustenta la igualdad, es que varón y mujer son seres relacionales. La dimensión de la interdependencia es también consustancial a la persona. Esta se construye *en y a través* de la relación intersubjetiva. La experiencia humana -tanto de varones como de mujeres- es, así, una experiencia de relación con los demás. En realidad, el ser humano es un *ser con* los demás. La persona es, por constitución, máxima comunicación.

Ello no significa que su carácter de persona derive o dependa de la interrelación (reduciendo, en definitiva, la persona a relación)<sup>48</sup>. Tampoco presupone que la sociabilidad sea el resultado de una convención humana posterior, dependiente de un contexto histórico o cultural. Ciertamente, el rasgo de la sociabilidad e interdependencia se manifiesta, posteriormente, en los actos de las personas, pero la estructura relacional está enclavada en el *ser*. Por ello, para Polo el ser personal es incompatible con el monismo. “Una persona única -afirma- sería una desgracia absoluta”<sup>49</sup>, porque la persona es capaz de darse<sup>50</sup> y el don requiere siempre un destinatario<sup>51</sup>. Este *ser-acompañado* que es toda persona se describe, desde Heidegger, con el término *ser-con*. El hombre no sólo es ser, sino *ser-con*. O, siguiendo a Polo, *coexistencia*.

---

<sup>47</sup> Spaemann, R., *Lo natural y lo racional: Ensayos de antropología* (trad. Innerarity, D. y Olmo, J), Rialp, Madrid, 1989, pág. 50.

<sup>48</sup> Es sabido que ya Mounier concibió el ser persona como relación vital entre el “yo” y el “tú”. En esa comprensión del ser personal han profundizado E. Husserl y M. Scheler -con los métodos de la fenomenología-, y también F. Ebner, M. Buber, R. Guardini y otros, gracias al descubrimiento de la experiencia (Vid. Schütz, Ch., Sarach, R., “El hombre como persona”, *Mysterium Salutis*, Benziger Verlag, Einsiedeln, 1965. Hay traducción al castellano: *Manual de Teología como Historia de la salvación*, Tomo II, Cristiandad, 1970, págs. 716-736).

<sup>49</sup> Polo, L., “La coexistencia del hombre”, *Actas de las XXV Reuniones Filosóficas* de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Navarra, Tomo I, Pamplona, 1991, págs. 33-48.

<sup>50</sup> Vid. Polo, L., “Tener y dar”, *Estudios sobre la Encíclica 'Laborem exercens'*, BAC, Madrid, 1897, págs. 222-230.

<sup>51</sup> En efecto, “el problema fundamental del amor es la correspondencia ya que, hablando en absoluto, sin correspondencia el amor no existe” (Polo, L., “Tener y dar”, op. cit., pág. 228).

Por otro lado, cabe destacar que la conciencia que cada ser tiene de sí mismo está ligada a la conciencia del otro. La relación con el mundo es intrínseca a la estructura del ser y, por tanto, la identidad se define en su relación con la alteridad. Desde la perspectiva psicológica, se puede afirmar que la “medida de mi ‘yo’ me es dada por un ‘otro-yo’, del ‘yo’ que reconozco en el ‘tu’. Identidad y alteridad se reclaman recíprocamente”<sup>52</sup>.

### 3.1.2. Algunas hipótesis sobre la diferencia

Una vez establecida convenientemente la igualdad, se debe dar un paso adelante: dilucidar si varón y mujeres son diferentes y, en su caso, donde se encuentra la diferencia. Además, dicha diferencia debe ser insertada en la igualdad, de modo que ninguna categoría lesione o le reste su lugar a la otra. Además, al determinar en qué consiste la diferencia, habrá que precisar que tiene de cultural y qué de permanente en la condición sexuada, explicando cómo se armonizan igualdad y diversidad<sup>53</sup>. Se trataría de encontrar lo que Janne Haaland Matlary denomina el “eslabón perdido” del feminismo, es decir “una antropología capaz de explicar en qué y por qué las mujeres son diferentes a los hombres”<sup>54</sup>.

En principio, se considera que la distinción o diferencia entre varón y mujer afecta a la identidad más profunda de la persona. En contraposición al pensamiento dualista, se parte de la unidad inescindible entre cuerpo y espíritu, corporalidad y racionalidad, biología y sentimientos, emociones... De ahí que la singularidad personal deba acoger, como un elemento fundamental, el cuerpo, el sexo, en definitiva, ser varón o mujer.

La diferencia sexual humana sería, entonces, una distinción en el mismo interior del *ser*. Y teniendo en cuenta que el ser humano es personal, sería una diferencia en el seno mismo

---

<sup>52</sup> Zuanazzi, G., *L'età ambigua. Paradossi, risorse e turbamenti dell'adolescenza*, op. cit., pág. 55; Zuanazzi, G., *Tema e simboli dell'eros*, Città Nuova, Roma, 1991, págs. 1 y ss.

<sup>53</sup> Castilla de Cortázar, B., *La complementariedad varón-mujer. Nuevas hipótesis*, op. cit., págs. 37-38. Como destaca esta autora, hasta hace poco parecía que el fundamento de la complementariedad se encontraba en la diferencia. No se tenía suficientemente en cuenta que la igualdad es, también, condición imprescindible para la complementariedad.

<sup>54</sup> Haaland, J., *El tiempo de las mujeres. Notas para un Nuevo Feminismo*, Rialp, Madrid, 2000, pág. 23.



de la persona. De este modo, existirían dos modalidades o posibles “cristalizaciones” del ser personal: la persona masculina y la persona femenina.

La diferencia entre varones y mujeres está actualmente respaldada por las ciencias biomédicas; en concreto, por la genética<sup>55</sup>, la endocrinología y la neurología. Desde un punto de vista genético, el ser humano, de modo innato, se desarrolla diferenciándose en cuerpo humano masculino y femenino. Los gametos que aporta a la fecundación el organismo del varón y el de la mujer son diferentes. El cromosoma X o Y del gameto masculino determinará el sexo cromosómico del nuevo individuo, ya que el femenino siempre tiene el cromosoma sexual X. Por ello, desde un punto de vista genético, todas las células del hombre (que contienen los cromosomas XY) son diferentes a las de la mujer (cuyo equivalente es XX). Se calcula que la desigualdad sería de un 3%. No se trata de un porcentaje muy alto. No obstante, hay que tener en cuenta que esa pequeña diferencia se encuentra en todas las células de nuestro cuerpo. En realidad, hasta su última célula, el cuerpo del varón es masculino y el de la mujer, femenino<sup>56</sup>. Por ello, la condición sexual de la persona humana es una característica que -al menos, desde el punto de vista biológico- acompaña al ser humano desde su origen y a lo largo de toda su existencia<sup>57</sup>.

El desarrollo adecuado del cromosoma Y guiará el sexo gonadal y éste el hormonal, con todas sus consecuencias posteriores. La acción de las hormonas es muy importante en el posterior crecimiento intra y extrauterino del ser humano. Determinan el desarrollo sexuado e influyen en el sistema nervioso central. En esta línea, los estudios científicos apuntan a que también configuran de modo diferencial el cerebro<sup>58</sup>. Para Zuanazzi, “la

---

<sup>55</sup> Sobre este tema vid. extensamente Camps, M., *Identidad sexual y Derecho*, Eunsa, Pamplona, 2007, págs. 41 y ss.

<sup>56</sup> Blay, R., *Iron Jhon* (trad. D. Loks), Plaza Janés, Barcelona, 1992, pág. 228.

<sup>57</sup> Grumbach y Conte afirman que la distinción entre varón y mujer es “científicamente absoluta” y, tanto que, generalmente, se utilizan estos términos para hacer referencia a dos opuestos. Vid. Grumbach, M., Conte, F., “Disorders of Sex Differentiation”, *Williams Textbook of Endocrinology*, W.B. Saunders Company, Philadelphia, 1998, págs. 1303-1425. Sin embargo, esta afirmación no implica que la identidad sexual masculina y la femenina sean dos realidades disyuntivas, sino que son relacionales.

<sup>58</sup> Hay multitud de estudios sobre este tema. Vid., entre otros, De Vries, G. J., De Bruin, J.P.C., Uylings, H.B.M. y Corner, M.A. (eds.), “Sex differences in the brain: the relation between

sexualización involucra a todo el organismo, de modo que el dimorfismo complica, de manera más o menos evidente, a todos los órganos y funciones. En particular, este proceso afecta al sistema nervioso central, determinando diferencias estructurales y funcionales entre el cerebro masculino y femenino”<sup>59</sup>. De este modo, se podría afirmar que ambos cerebros serían dos “fundamentales variantes biológicas del cerebro humano”<sup>60</sup>. Todo lo señalado tiene, al menos, dos consecuencias: que somos más iguales que diferentes, y que somos iguales y diferentes en todo.

Los estudios realizados en la especie humana están todavía abiertos. No obstante, parece claro que fenotípicamente -y ello incluye la conducta- mujeres y varones difieren<sup>61</sup>. Siguiendo a Berge, se podría afirmar que, “la complejidad infinitamente más desarrollada del psiquismo humano -en comparación con el de los animales- no permite delimitar con tanta evidencia lo que, en éste, se encuentra bajo la dependencia inmediata de las hormonas genitales. Sin embargo, nadie sabría negar seriamente las diferencias de la psicología masculina y de la psicología femenina”<sup>62</sup>.

En los animales, como consecuencia de la acción de los esteroides sexuales, se han constatado claros dimorfismos en diversas estructuras del sistema nervioso. En la especie humana, sin embargo, parece que las diferencias se refieren, fundamentalmente, a que un sexo emite un determinado comportamiento con mayor frecuencia o intensidad que otro. Por otro lado, estudios psicométricos han demostrado la existencia de una variedad de

---

structure and function”, *Progres in Brai Research*, volumen 61, 1884; Elsevier, A. and Jessel, D., *Brain Sex. The real difference between men and women*, London, 1989; Kimura D., “Cerebro de varón y cerebro de mujer”, *Investigación y ciencia*, 1992, págs. 77-84; Gur, R. E., “Diferencias en las funciones del cerebro entre los sexos”, en VV.AA. *La mujer en el umbral del s. XXI*, Universidad Complutense, Madrid, 1997, págs. 65-90; Castilla de Cortázar, B., *La complementariedad varón-mujer. Nuevas hipótesis*, op. cit., pág. 16-17.

<sup>59</sup> Vid. Zuanazzi, G., *L'età ambigua. Paradossi, risorse e turbamenti dell'adolescenza*, Brescia, La Scuola, 1995, pág. 80; Barbarino, A., De Marinis, L., “Ruolo degli ormoni gonadici sulla sessualizzazione cerebrale”, *Medicina e Morale*, 1984, pág. 724- 729.

<sup>60</sup> Vid. Dimond, “Evolution and lateralization of the brain. Concluding remarks”, *Annals of the New York Academy of Science*, CCXCIX, 1977, pág. 477; Serra, A., “La biologia della sessualità in prospettiva pedagogica”, *L'educazione sessuale nella scuola*, SALCOM, 1989; Zollino, M., Neri, G., “Le basi biologiche della differenziazione sessuale”, *Sessualità da ripensare*, Vita e Pensiero, Milán, 1990, págs. 21- 22.

<sup>61</sup> Castilla de Cortazar, B., *La complementariedad varón-mujer. Nuevas hipótesis*, op. cit., pág. 23.

<sup>62</sup> Vid. Berge, A., *La educación sexual de la infancia*, Miracle, Barcelona, 1967, págs. 134 y 83.

diferencias, estadísticamente significativas, respecto a habilidades cognitivas entre hombres y mujeres. Así, por ejemplo, Kimura<sup>63</sup> estudió las diferencias entre el cerebro del varón y el de la mujer en el modo de resolver problemas intelectuales. Llegó a la conclusión de que poseen modelos diversos de capacidad, no de nivel global de inteligencia. De este modo, se podría afirmar que existe heterogeneidad entre los sexos en cuanto a la organización cerebral para ciertas habilidades. Pero tal diferencia no implica una mayor o menor inteligencia entre ellos, sino una capacidad complementaria de observar y abordar la realidad<sup>64</sup>.

La referida realidad biológica encierra, en sí misma, un profundo significado personal. Spaemann denomina “identidad natural básica” a la dimensión biológica de la persona. Dicha dimensión natural -el organismo-, permite que el ser humano sea “en todo momento re-identificable desde fuera”<sup>65</sup>. Se trata de un indicio crucial: la identidad personal corporal, la identidad sexual y las identidades y relaciones familiares que se desprenden de esa realidad -maternidad, paternidad, filiación y fraternidad- se encuentran encarnadas en un organismo, y marcarán radicalmente la vida de la persona. En consecuencia, la condición sexual no es un elemento irrelevante, sino un presupuesto insoslayable en el camino personal de búsqueda y formación de la propia identidad.

Dicho esto, conviene tener en cuenta que las diferencias referidas no nos permiten, como en ocasiones se ha pretendido, dividir el mundo en dos planos, el masculino y el femenino, entendiéndolos como dos esferas perfectamente delimitadas. Tampoco es admisible referirse a “virtudes” o “valores” exclusivamente masculinos o femeninos. Los hábitos y las virtudes pertenecen a la naturaleza. Y tanto el varón, como la mujer, tienen una naturaleza humana, en cierto modo completa, a cuya perfección pertenece el cultivo de todas las virtudes que, como vasos comunicantes, se correlacionan entre ellas. Y, siguiendo lo mejor de las tesis junguianas, el varón, además del “animus” tiene en su interior un “anima” que, si quiere tener una personalidad completa, ha de ir desarrollando, si bien ha de aprenderla de las mujeres de su vida. Algo paralelo ocurre con el “animus”

---

<sup>63</sup> Kimura, D., “Cerebro de varón y cerebro de mujer”, op. cit., pág. 77-84.

<sup>64</sup> Castilla, B., “Lo masculino y lo femenino en el siglo XXI”, op. cit., pág. 29.

<sup>65</sup> Spaemann, R., *Personas. Acerca de la distinción entre “algo” y “alguien”*, Eunsa, Pamplona, 2000, pág. 96; Vid. especialmente Camps, M., *Identidad sexual y Derecho*, Eunsa, Pamplona, 2007, págs. 241 y ss.

que toda mujer lleva dentro. En este sentido, podemos afirmar que cada sexo puede, y debe, aprender del otro. Es más, cada sexo tiene la capacidad de sacar a la luz las diversas potencialidades del otro que, de otra manera no llegarían a germinar. Esta experiencia bien podría ser denominada como un “mutuo engendramiento”. Sin embargo, este enriquecimiento se desvirtúa si, en vez de aprender desde los modos propios, se opta por la imitación.

### 3.2. *Complementariedad, reciprocidad y corresponsabilidad entre varones y mujeres.*

Al referirnos a la complementariedad entre varón y mujer, hay que tener en cuenta los distintos niveles en los que ésta tiene lugar: podemos hablar de la complementariedad biológica, psicológica y ontológica<sup>66</sup>. A ello se puede añadir que, como consecuencia de dichas complementariedades, también existe la complementariedad a nivel de la acción.

Ya hemos señalado que, desde un punto de vista biológico, la realidad nos muestra que la masculinidad y la femineidad modulan toda la naturaleza de una persona y están presentes, genéticamente, en todas las células del cuerpo, mediante el par de cromosomas XX o XY. Sin embargo, las células germinales son distintas de las del resto del cuerpo, al contener cada una, únicamente el 50% de la carga cromosómica del resto de las células. De ahí que, para la concepción de un nuevo ser, haga falta la contribución complementaria del gameto femenino y del masculino, que aportan, cada uno, la mitad del par de cromosomas necesario.

De un modo parecido, también, para el dominio del mundo, o para llevar a cabo cualquier trabajo complicado o complejo se requieren los recursos psicológicos de los dos; femineidad y masculinidad juntas pueden, conjuntamente, lo que cada uno no es capaz de hacer por separado. Se diría que se potencian mutuamente, también en el trabajo, el arte, la cultura...

En realidad, tanto la información científica de la que disponemos, como la experiencia parecen mostrar que varón y mujer son *dos modos* diversos de realizar la misma

---

<sup>66</sup> Aparisi, A., Castilla de Cortázar, B., Miranda, M., *Los Discursos sobre el género: algunas influencias en el ordenamiento jurídico español*, op. cit., pág. 328.

naturaleza, dos modos de ser y de hacer lo mismo. Así, las virtudes, o los talentos, cristalizan con matices diferentes en varones y en mujeres. Tener buena voz es un talento, pero, de los cuatro tonos de un coro, aunque haya dos comunes, sólo los varones alcanzan el más bajo, y sólo las mujeres el más alto. La diferencia se presenta, entonces, como un modo distinto de hacer lo mismo, dos modos diferentes de solucionar problemas o, incluso, de ver y descubrir los problemas: hay cosas que ven los hombres y no tanto las mujeres, pero la inversa es cierto también. Por ello, el concurso de ambas perspectivas se torna indispensable cuando un asunto quiere resolverse atendiendo a todas sus dimensiones.

En general, se subraya que el existir del varón discurre bajo el signo distintivo de “tender hacia el exterior”<sup>67</sup>. En el caso de la mujer, ésta tiende, más bien, hacia su interioridad<sup>68</sup>. El mundo se le presenta al varón bajo el signo de la lucha y de la conquista. Es, en general, un “mundo de cosas”; sin embargo, el femenino es, más bien, un “mundo de personas”<sup>69</sup>. Su posición excéntrica puede llevar al varón, en ocasiones, a vivir el mundo como realidad hostil, y a aplicar, en mayor proporción, una lógica de la violencia -del hombre sobre el hombre y del hombre sobre la naturaleza-; por el contrario, la femineidad conduce la existencia, en general, a la cercanía de la vida humana. El mundo vendrá entonces concebido como un horizonte de valores. Aquí prima la lógica de la reconciliación -del hombre con el hombre y del hombre con la naturaleza-. Todo ello podría resumirse diciendo que, en general, los varones tienen una mayor habilidad para dominar las cosas y para manejar ideas abstractas, y las mujeres una mayor facilidad para el conocimiento y el trato con las personas. Pero conviene insistir en que ambas perspectivas son necesarias y complementarias para construir la realidad.

Por ello, cultivar la diferencia en la igualdad, la masculinidad si se es varón, y la femineidad siendo mujer, no es algo superado, o que pertenezca a épocas pasadas: es una riqueza para todos, a nivel personal y para el resto de la humanidad. Por eso se manifiestan tan fecundos, cuando se consiguen relaciones de armonía, los equipos de trabajo

---

<sup>67</sup> Vid. Lersch, Ph., *Von Wesen der Geschlechter*, Reinhardt, München-Basel, 1968, pág. 55 y ss., cit. en Zuanazzi, G., *L'età ambigua. Paradossi, risorse e turbamenti dell'adolescenza*, op. cit., pág. 79.

<sup>68</sup> Vid. Erikson, E.H., *Infanzia e società*, Armando, Roma, 1967, pág. 91 y ss.

<sup>69</sup> Erikson, E.H., *Infanzia e società*, op. cit.

compuestos de varones y mujeres<sup>70</sup>. Y como todo mito entraña una verdad, la del andrógino dividido en dos mitades nos muestra que, en la complementariedad varón-mujer, hay un componente muy importante referente a la acción. Y ello conecta con el punto siguiente.

### 3.3. *Presencia de varones y mujeres en el ámbito privado y público*

Recordemos que, en relación a la presencia de varones y mujeres en los ámbitos privado y público, tanto el modelo patriarcal, como el igualitarismo, han establecido separaciones tajantes e, incluso, incompatibilidades, entre ambos sectores de la vida<sup>71</sup>. Así, por ejemplo, para Simone de Beauvoir el trabajo profesional y la maternidad eran realmente incompatibles. Frente a ello, el modelo de la igualdad en la diferencia busca establecer un equilibrio entre ambos ámbitos, tanto para varones como para mujeres. Así, se parte de la necesidad de superar divisiones en función del sexo de cada persona, como se estableció en épocas pasadas<sup>72</sup>. Tanto el varón, como la mujer, son seres familiares y ambos tienen la capacidad, y el deber, de trabajar para desarrollar sus propios talentos, y ponerlos al servicio de los demás.

En este sentido, por ejemplo, Evelyn Sullerot, en un revelador y polémico estudio<sup>73</sup>, y David Blankenhorn, en el inquietante análisis de *Fatherless America*<sup>74</sup>, demuestran que la sociedad padece un gran déficit de paternidad. En esta línea, es interesante hacer notar que uno de los mayores descubrimientos antropológicos realizados en el siglo XX es la certeza de la necesidad de que el varón contribuya plenamente en la construcción familiar. A ello se ha llegado tras constatar los resultados negativos obtenidos tras haber dividido, a lo largo de la historia, los roles sociales masculinos y femeninos, atribuyendo al varón

---

<sup>70</sup> Aparisi, A., Castilla de Cortázar, B., Miranda, M., *Los Discursos sobre el género: algunas influencias en el ordenamiento jurídico español*, op. cit., pág. 328.

<sup>71</sup> Aparisi, A., Castilla de Cortázar, B., Miranda, M., *Los Discursos sobre el género: algunas influencias en el ordenamiento jurídico español*, op. cit., pág. 329 y ss.

<sup>72</sup> Cfr. Elshtain, J.B., *Public Man, Private Woman in Social and Political Thought*, New Jersey, Princeton, 1981.

<sup>73</sup> Sullerot, E., *El nuevo padre. Un nuevo padre, para un nuevo mundo*, Ediciones B, Barcelona, 1992.

<sup>74</sup> Blankenhorn, D., *Fatherless America. Confronting Our Most Urgent Social Problem*, HarperCollins Publishers, New York, 1995.

la esfera pública, mientras que el peso del espacio privado recaía, casi exclusivamente, sobre la mujer. La realidad es que ambos ámbitos han resultado muy perjudicados, por estar incompletos. La esfera externa adolece de competitividad y economicismo, haciéndose inhabitable e inhumana. En ella faltan los recursos de la feminidad, de su preocupación prioritaria sobre las personas. Por otra parte, en la familia, los hijos se ven privados de la presencia de un modelo paterno, que les integre, equilibradamente, en las estructuras emocionales y sociales. El padre es la figura que ayuda a descubrir su identidad a los hijos varones, y afirma la feminidad de las hijas.

Por ello, el nuevo modelo de género, apuesta por *construir una familia con padre y una cultura con madre*<sup>75</sup>, siendo el hombre trabajador y padre, y la mujer madre y trabajadora. Porque los hijos necesitan un padre y una madre, que mantengan entre sí una comunicación estable. También las estructuras laborales y sociales están esperando el “genio” de la mujer, para hacerlas habitables, para que se acomoden a las necesidades personales en cada etapa de la vida, para que cada persona pueda dar, en cada circunstancia, lo mejor de sí misma. Es decir, el mundo del trabajo reclama la presencia de la mujer-madre, para que el ámbito laboral esté en función de la persona y de la familia, y no al revés.

Este planteamiento, que intenta sentar las bases de una sociedad más ética y más humana, ha sido también expuesto por la profesora norteamericana Jean Bethke Elsthain, en su conocido libro *Public Man, Private Woman*. En sus palabras: “Una alternativa a la protesta feminista que busca la completa absorción de la mujer dentro de la sociedad mercantil debiera no perder contacto con la esfera tradicional de la mujer. El mundo de la mujer surgió de un troquel de cuidado y preocupación por los demás. Cualquier comunidad humana viable debe tener entre sus miembros un sector importante dedicado a proteger su vulnerabilidad. Históricamente ésa ha sido la misión de la mujer. Lo lamentable no es que la mujer refleje una ética de responsabilidad social, sino que el mundo público, en su mayoría, haya repudiado dicha ética”<sup>76</sup>.

---

<sup>75</sup> Castilla de Cortázar, B., “Lo masculino y lo femenino en el siglo XXI”, op. cit., pág. 45.

<sup>76</sup> Elsthain, J. B., *Public man, Private Woman in Social and Political Thought*, University Press, Princeton, 1981.

#### 4. Conclusión

El pensamiento de Occidente ha tendido hacia esquemas disyuntivos de razonamiento: libertad o igualdad, individuo o sociedad, libertad o biología, cultura o naturaleza...<sup>77</sup>. Este planteamiento ha afectado, profundamente, al modo de concebir al ser humano y a su propia identidad. Se suele entender que el hombre es pura corporeidad o biología -exclusivamente la *res extensa* de Descartes- o, por el contrario, puro espíritu, libertad o razón -la *res cogitans*-. Tal modo de concebir a la persona afecta, lógicamente, a la manera de enfocar su identidad sexual: ésta vendría exclusivamente determinada por la biología -los elementos recibidos- o, por el contrario, sería el resultado de la nuda conciencia del yo -una libertad omnímoda- que, incluso, podría llegar a desplazar a la realidad. Una identidad muy centrada en la capacidad racional -o dimensión espiritual que, evidentemente, caracteriza al ser humano y lo diferencia de todos los demás seres-, no abarca verdadera, e integralmente, lo que es la persona. Tampoco lo logra una identidad focalizada, exclusivamente, en la dimensión biológica. Tales visiones sesgadas tienen como consecuencia, a su vez, concepciones reduccionistas y disyuntivas del ser humano. Frente a ello, podemos afirmar que la persona no es sólo biología, ni sólo autoconciencia o cultura, sino una unidad muy compleja. Por otro lado, la maduración armónica de un ser humano implica la integración de variados elementos. Tal integración está confiada al esfuerzo y a la libertad personal de cada individuo.

Ya Scheler afirmaba que “en ninguna época de la historia ha resultado el hombre tan problemático a sí mismo como en la actualidad”<sup>78</sup>. Esta afirmación cobra especial relevancia en lo referente a la problemática que nos ocupa. El postfeminismo de género propone una visión fragmentada de la persona, en la que los actos -*faciendum*- someten e instrumentalizan la realidad dada o recibida -*factum*-. Frente a ello, el reto está en otorgar a las distintas dimensiones que confluyen en el ser humano un significado armónico, que evite los dualismos reduccionistas. En este sentido, se propone como más razonable una

---

<sup>77</sup> Vid. B. Castilla d Cortázar, “Persona, naturaleza y cultura. Género y estructura personal”, *Persona y Género*, Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2011.

<sup>78</sup> Scheler, M., *Die Stellung des Menschen im Kosmos, Gesammelte Schriften*, Francke, Munich-Berna, 9ª edición, 1978, pág. 1 (trad. castellana *El puesto del hombre en el cosmos*, Losada, Buenos Aires, 1994).



concepción integral de la persona, en la que, contrariamente a la anterior, su modo de ser *-factum-* influya sobre su modo de vivir *-faciendum-*<sup>79</sup>. Esto implica la necesidad de no dividir al ser humano en compartimentos estancos, sino, por el contrario, ser capaz de integrar lo que, en apariencia, puede aparecer disgregado. En consecuencia, el nuevo paradigma o modelo debe ser de carácter unitario. Ello inclina a entender a la persona como una unidad inescindible entre cuerpo y espíritu, entre dimensión corporal y autonomía o racionalidad, entre naturaleza y cultura, entre sexo y género, entre igualdad y diferencia, pasando así del modelo antagonista y conflictual, al modelo de la igualdad en la diferencia o la reciprocidad. Este modelo quiere, por lo tanto, compaginar, al mismo tiempo, la lucha por la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, campo en el que aún queda mucho por hacer, con la defensa de los caracteres diferenciales de la mujer, estrechamente conectados a su posibilidad de ser madre. La persona es siempre un varón, o una mujer, arraigados en una familia, y desde ahí *-trabajando conjuntamente-*, están llamados a cuidar la tierra y a construir la historia.

---

<sup>79</sup> Camps, M., *Identidad sexual y Derecho*, op. cit., págs. 237 y ss.